



ANEXO I - Resolución DCS 289/2026

ACTA DE AVAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 10 días del mes de junio de 2026, se reúne el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, con la presencia de sus miembros, a efectos de tratar el destino de los fondos asignados por la Resolución CSU-369/25 del Consejo Superior Universitario, correspondiente a la partida presupuestaria para subsidios de becas de fotocopias y otras necesidades de estudiantes, por un monto total de pesos dos millones doscientos veintiún mil diecisiete (\$ 2.221.017).

De acuerdo a la nota presentada por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS), con fecha 1 de septiembre de 2025, en la cual se solicita la autorización para destinar el total del monto asignado a la compra de resmas para la realización de fotocopias.

Considerando que la mencionada solicitud se enmarca en lo previsto por la Resolución CSU-280/26, artículo 2º, el cual establece que las unidades académicas ejecutarán esta asignación en acuerdo con los Centros de Estudiantes, acuerdo que deberá documentarse mediante un acta que registre el aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan:

- 1 - Avalar el destino de los fondos asignados al Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Salud, conforme lo solicitado por su Comisión Directiva en la nota presentada con fecha 4 de junio de 2026.
- 2 - Dejar constancia de este acuerdo mediante la presente acta, la cual será remitida a la Secretaría General de Bienestar Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, Resolución CSU 280/26.

Firman al pie para constancia el día 10 de junio 2026:

Julieta Ayuso
47927116

Med.Mg. PABLO JULIAN BADOR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD